



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y DE RECURSO  
AGUA

#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Recurso Agua, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante la cual se **exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Gobernador del Estado de Tamaulipas, a cumplir con el Acuerdo de Coordinación para el aprovechamiento de las Aguas del Río San Juan, celebrado el 13 de Noviembre de 1996, garantizando en el presente año el trasvase de los excedentes de la Presa el Cuchillo-Solidaridad hacia la Presa Marte R. Gómez**, promovida por el Diputado Javier Villarreal Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos a) y v); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

### D I C T A M E N

#### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de realizar el análisis correspondiente y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

El asunto puesto a consideración tiene como propósito exhortar al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Gobernador del Estado de Tamaulipas, a efecto de que se cumpla el acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del río San Juan, celebrado el 13 de noviembre de 1996, y se garantice el trasvase en el presente año, de los excedentes de agua, de la presa "El Cuchillo-Solidaridad" hacia la presa "Marte R. Gómez".

## **IV. Análisis del contenido de la solicitud**

En principio, el promovente menciona que, hace más de setenta años, las extintas Comisión Nacional de Irrigación y Secretaría de Recursos Hidráulicos, construyeron las obras necesarias (presa Marte R. Gómez) para que nuestra Entidad Federativa aprovechara en riego de terrenos las aguas del río San Juan.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Puntualiza que de acuerdo con los estudios hidrológicos realizados, sobre el funcionamiento de la presa Marte R. Gómez, dichas autoridades estimaron que era necesario disponer de todos los escurrimientos del río San Juan, para el riego de las 69,748 hectáreas dominadas por las obras hidráulicas construidas.

Señala que con la finalidad de evitar que las aguas de la presa Marte R. Gómez construida para regar el Distrito de Riego del Bajo San Juan (comprende parcialmente los municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo) se distrajeran en el riego de otras tierras en perjuicio de este Distrito, el titular del Poder Ejecutivo Federal y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, establecieron el 2 de julio de 1952 una veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones de aguas provenientes del río San Juan en el Estado de Tamaulipas y de toda su cuenca tributaria, aguas arriba de la presa Marte R. Gómez.

Detalla que con ello, se consolidó el río San Juan como la fuente principal de agua para el Distrito de Riego 026-Bajo San Juan, Tamaulipas.

Manifiesta que sin embargo, en 1994 fue inaugurada por el entonces presidente de México (Dr. Carlos Salinas de Gortari) la presa Cuchillo-Solidaridad, ubicada en el cauce del río San Juan en el municipio de China, Nuevo León, a efecto de captar agua para su distribución en la zona metropolitana de Monterrey.

Indica que la construcción de la presa ubicada en el Estado vecino y la derivación del agua del río San Juan hacia la zona metropolitana de Monterrey ocasionó un conflicto entre Tamaulipas y Nuevo León conocido como "La Guerra del Agua", en el cual, el Dr. Sócrates Rizzo (entonces gobernador de Nuevo León) se negaba a proporcionar agua a Tamaulipas, mientras que el Mtro. Manuel Cavazos Lerma (entonces gobernador de Tamaulipas) pretendía obtener la cuota anual para el riego de los cultivos en la Entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Menciona que a efecto de no poner en riesgo el distrito de riego 026-Bajo San Juan, en Tamaulipas, el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua decidió enviar volúmenes importantes a nuestro Estado.

Revela que contra la medida anterior, el exgobernador neoleonés Rizzo promovió un juicio de amparo y, obtuvo la suspensión contra la decisión de la CONAGUA en perjuicio de nuestra Entidad.

Puntualiza que el conflicto señalado continuó escalando y, no fue sino hasta después de suspender apoyos financieros federales a Nuevo León y, la solicitud de licencia del exgobernador Sócrates Rizzo, que el 13 de noviembre de 1996, los Gobiernos de Nuevo León y Tamaulipas, la Comisión Nacional del Agua, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y, Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, firmaron el Acuerdo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Aguas del río San Juan.

Cita que en dicho acuerdo, se conciliaron los intereses del Distrito de Riego 026 y el consumo humano para la zona metropolitana de Monterrey, pactando compartir el agua de la siguiente manera:

"En noviembre de cada año deben trasvasarse los excedentes de 315 Mm<sup>3</sup>, de la presa El Cuchillo hacia la presa Marte R. Gómez, siempre y cuando esta última tuviera menos de 700 Mm<sup>3</sup> almacenados. El acuerdo de noviembre 13 de 1996 estipula que la decisión de transferir el agua de El Cuchillo a Marte R. Gómez se toma en función de los almacenamientos existentes al 31 de octubre de cada año. También se contempla que, en mayo de cada año, la CONAGUA hace una valoración de las disponibilidades regionales, por si se tienen que reprogramar las transferencias a la presa Marte R. Gómez. Estas transferencias se analizan a la luz



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de la disponibilidad regional de agua -en las distintas fuentes- toda vez que el suministro de agua AMM de facto las tiene que considerar -bien sea en términos del abasto mismo a la metrópoli o de los excedentes a transferir a la presa Marte R. Gómez, incluyendo por supuesto, el envío de agua tratada comprometida en los acuerdos de 1990 y 1996. "

Señala que de la transcripción anterior, es evidente que derivado del acuerdo de coordinación de 1996, año con año los excedentes de 315 Mm<sup>3</sup> de la presa el Cuchillo-Solidaridad deben trasvasarse hacia la presa Marte R. Gómez, siempre que esta tenga menos de 700 Mm<sup>3</sup> de agua almacenados.

Ahora bien, al respecto manifiesta que según el Sistema Nacional de Información del Agua Monitoreo de las Principales Presas de México, de la Comisión Nacional del Agua la situación actual de las presas "El Cuchillo-Solidaridad" y "Marte R. Gómez" es el siguiente:

	<b>Presa el Cuchillo-Solidaridad</b>	<b>Presa Marte R. Gómez</b>
<b>Fecha de consulta</b>	28 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022
<b>Elevación</b>	157.320 msnm	75.240 msnm
<b>Almacenamiento</b>	593.236 hm <sup>3</sup>	640.732 hm <sup>3</sup>
<b>Porcentaje de llenado respecto al NAMO</b>	53%	82%

Bajo este contexto indica que, en atención a la información que se asienta y, considerando lo pactado en el acuerdo de 13 de noviembre de 1996, es evidente que de continuar los niveles de ambas presas como hoy se encuentran, en noviembre del presente año la Comisión Nacional del Agua tendría que realizar -un trasvase de la presa Cuchillo-Solidaridad hacia la presa Marte R. Gómez.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Revela que en atención a la información que se asienta y, considerando lo pactado en el acuerdo de 13 de noviembre de 1996, es evidente que de continuar los niveles de ambas presas como hoy se encuentran, en noviembre del presente año la Comisión Nacional del Agua tendría que realizar -un trasvase de la presa Cuchillo-Solidaridad hacia la presa Marte R. Gómez.

Detalla que no obstante, a pesar de que la situación de almacenamiento de ambas presas hoy hace necesario el trasvase, en atención al acuerdo de 13 de noviembre de 1996, este Congreso que representa a todos los tamaulipecos no debe pasar por alto las manifestaciones que ha vertido en diciembre de 2021 el Gobernador del Estado de Nuevo León Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, en las que grosso modo afirma:

*"Hemos logrado en una negociación con CONAGUA y con los amigos de Tamaulipas que el año que entra (2022) no se va a abrir la presa El Cuchillo, el año que entra en Nuevo León, eso nos va a ayudar mucho, siempre abrimos la mitad de la presa, pero este año haciendo justicia a ese convenio ya logramos que Nuevo León no abra la presa El Cuchillo y básicamente con esa agua vamos a poder garantizar uno o dos años de Nuevo León".*

Menciona que de lo afirmado por el mandatario neoleonés, se advierte que busca negar el trasvase de agua que corresponde a nuestra Entidad Federativa, poniendo en riesgo el riego del Distrito de Riego 026-del Bajo San Juan, Tamaulipas (que comprende parcialmente los municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo).

Refiere que lo anterior, incumpliendo con el Acuerdo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Aguas del río San Juan de 13 de noviembre de 1996.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Manifiesta que en relación con este tema el Gobernador de nuestro Estado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ha señalado que el tema es estrictamente federal y, que nunca daría su anuencia a efecto de que Nuevo León niegue el agua que corresponde a nuestra Entidad Federativa derivado del acuerdo de 1996.

Señala que las declaraciones del Gobernador García Sepúlveda, aunadas a la publicación el 2 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de la "Declaratoria de emergencia por sequía en el Estado de Nuevo León", vuelven patente el riesgo de que se reavive la guerra del agua, ante la pretensión del Ejecutivo Estatal de Nuevo León de negarse a realizar el trasvase de agua que corresponde a Tamaulipas.

Por último, puntualiza que, en atención a que desde el 2 de julio de 1952 se consideró necesario disponer de todos los escurrimientos del río San Juan, hasta la presa Marte R. Gómez para el riego del distrito de riego 026-Bajo San Juan, Tamaulipas y, que el 13 de noviembre de 1996 los Gobiernos de Nuevo León y Tamaulipas, la Comisión Nacional del Agua, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y, Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, firmaron el Acuerdo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Aguas del río San Juan, aunado a que los niveles de las presas el Cuchillo-Solidaridad y Marte R. Gómez hoy hacen necesario el trasvase de aguas entre ambas, somete a consideración, para su estudio y dictamen la iniciativa objeto del presente estudio.

**V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**

Luego del estudio y análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estos órganos parlamentarios tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto la solicitud de mérito, mediante las siguientes apreciaciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En primer término, es importante mencionar que la Presa Marte R. Gómez se encuentra ubicada en el cauce del Río San Juan, perteneciente al municipio de Camargo, Tamaulipas, su construcción culminó en 1946, y es utilizada principalmente para el riego agrícola del Distrito de Riego del Bajo San Juan, que comprende parcialmente los municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo.

Por su parte, la Presa "El Cuchillo", se encuentra ubicada en el Municipio de China, Nuevo León, y entró en operación en el año 1994, y su objetivo principal es el aprovechamiento del río San Juan, con el fin de proporcionar agua potable a la ciudad de Monterrey y áreas conurbadas.

Por su ubicación geográfica, de manera histórica se generaron diversos conflictos, entre los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, por el aprovechamiento y disposición del agua entre ambas presas, los cuales concluyeron con el Acuerdo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Aguas del río San Juan, firmado el 13 de noviembre de 1996, por los Gobiernos de los Estados involucrados, así como de la Comisión Nacional del Agua, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y, Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, quedando asentado, entre otros aspectos, que en el mes de noviembre de cada año deben trasvasarse los excedentes de la presa "El Cuchillo" hacia la presa Marte R. Gómez, condicionado lo anterior a los niveles de ambas presas.

Lo establecido en el Acuerdo antes mencionado está en riesgo de no cumplirse, ya que el actual Gobernador de Nuevo León, ha declarado en reiteradas ocasiones, que el trasvase en este año pudiera no realizarse por la condición de emergencia por sequía en el estado de Nuevo León, lo que sin duda afectaría el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

riego del Distrito 026, perjudicando así a los productores de los municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo.

Por ello, se coincide con el promovente, en el sentido de considerar viable realizar el exhorto propuesto, con la finalidad de que los usuarios del Distrito de riego 026 no se vean afectados en sus actividades productivas.

Ahora bien, es importante mencionar que en el artículo 6, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, establece como una de las atribuciones de la Comisión Estatal, la de coordinar entre el Estado y la Federación, así como entre aquél y los municipios, las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, coadyuvando en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, en términos de lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 132, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para lograr el desarrollo equilibrado y la descentralización de los servicios del agua en la entidad.

Tomando en cuenta lo anterior, del trabajo realizado por la Comisión Dictaminadora, se tuvo a bien efectuar diversos ajuste al Punto de Acuerdo propuesto, realizando un respetuoso exhorto al Director General de la Comisión Nacional del Agua, al Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a dar cumplimiento con el acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del río San Juan, celebrado el 13 de noviembre de 1996, a efecto de que se garantice el trasvase de los excedentes de agua de la presa "El Cuchillo-Solidaridad" hacia la presa "Marte R. Gómez", en beneficio de los distritos de riego 025 y 026-Bajo San Juan en Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En tal virtud y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de estos órganos dictaminadores, sometemos a la consideración del Pleno Legislativo el presente dictamen con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas realiza un respetuoso exhorto al Director General de la Comisión Nacional del Agua, al Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a cumplir con el acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del río San Juan, celebrado el 13 de noviembre de 1996, a efecto de que se garantice el trasvase de los excedentes de agua de la presa "El Cuchillo-Solidaridad" hacia la presa "Marte R. Gómez", en beneficio de los distritos de riego 025 y 026-Bajo San Juan en Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO UNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL		_____	_____
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A CUMPLIR CON EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RÍO SAN JUAN, CELEBRADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996, GARANTIZANDO EN EL PRESENTE AÑO EL TRASVASE DE LOS EXCEDENTES DE LA PRESA EL CUCHILLO-SOLIDARIDAD HACIA LA PRESA MARTE R. GÓMEZ.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós.

**COMISIÓN DE RECURSO AGUA**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL		_____	_____
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ VOCAL		_____	_____
DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A CUMPLIR CON EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RÍO SAN JUAN, CELEBRADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996, GARANTIZANDO EN EL PRESENTE AÑO EL TRASVASE DE LOS EXCEDENTES DE LA PRESA EL CUCHILLO-SOLIDARIDAD HACIA LA PRESA MARTE R. GÓMEZ